

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	Alejandro Esteban Holguin Gallego	
B. CARGO	Director de Alfabetización - Subsecretaría de Innovación	
C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL)	Secretaría de Educación	
D. CIUDAD Y FECHA	Medellín, 28 de enero de 2021	
E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	Enero 24 de 2020	
F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN	RETIRO	X
	SEPARACIÓN	
	RATIFICACIÓN DEL CARGO	
G. FECHA DE RETIRO DEL CARGO	Enero 31 de 2021	

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

Antes de proceder a dar el informe ejecutivo de la gestión se pone a consideración las funciones del cargo, para contrastar y constatar el cumplimiento de las mismas:

Las siguientes son las funciones que corresponden al Manual de Funciones [30022044 - Resolución 60001207 del 16-01-2019](#), para el cargo de Director Administrativo de la Dirección de Alfabetización

1. Coordinar el desarrollo de estrategias que permitan la formación en áreas básicas del conocimiento como lectura, escritura y aritmética, dirigidas a la población joven y adulta.
2. Liderar el diseño y ejecución de programas de alfabetización digital, encaminados a la formación de competencias básicas y ciudadanas de los jóvenes, adultos y la población víctima de la violencia, con carencias de educación básica.
3. Coordinar la implementación de modelos de enseñanza flexible y pertinente, fundamentados en las tecnologías de la información, dirigidos a la población iletrada, en especial a la población adulta y edad extraescolar.
4. Coordinar la implementación de mecanismos que permitan la promoción de la

Alfabetización Digital como modelo de innovación en el aprendizaje de conocimientos básicos en Tecnologías de la Información y la Comunicación, dirigido a la población joven y adulta.

5. Liderar la construcción de estrategias que permitan coordinar con los municipios certificados y organismos nacionales e internacionales, programas o proyectos que propendan por la erradicación del analfabetismo en el Departamento de Antioquia.

6. Orientar el desarrollo de estrategias que permitan articular los procesos de erradicación del analfabetismo y los proyectos productivos, con otras dependencias de la Gobernación de Antioquia, propendiendo por el mejoramiento en la calidad de vida a partir de los procesos educativos.

7. Dirigir el desarrollo y fortalecimiento de los programas de alfabetización de jóvenes y adultos, para incrementar la retención escolar en un sistema educativo con calidad.

8. Diseñar las estrategias necesarias para fortalecer la cultura digital en el Departamento de Antioquia, orientadas a la comprensión y apropiación de contenidos con fines educativos y el uso productivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

9. Dirigir técnicamente el personal a su cargo, mediante el suministro de pautas de trabajo, la evaluación y retroalimentación de su desempeño, con el fin de contribuir al desarrollo de las personas y garantizar el logro de los objetivos de la dependencia.

10. Administrar su equipo de trabajo mediante la aplicación de herramientas de planeación y dirección, así como de los instrumentos y metodologías que potencialicen el desempeño, con el fin de consolidar un equipo efectivo en el desarrollo de las actividades que le corresponden.

11. Proyectar el presupuesto requerido para el cumplimiento de los proyectos, controlando su ejecución, de acuerdo con las directrices establecidas, con el fin de optimizar los recursos.

12. Gestionar la contratación requerida de los programas, siguiendo los trámites necesarios, velando por el cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia en el gasto, para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

13. Implementar los indicadores para los diferentes programas y proyectos de conformidad con metodologías de medición y control de la gestión, con el fin de medir el cumplimiento de las metas y definir acciones de mejoramiento.

14. Dar a conocer la información del área a su cargo, con el personal de la dependencia, comunicando las particularidades de interés colectivo, con el fin de unificar criterios, integrar esfuerzos y facilitar el trabajo en equipo.

15. Coordinar la elaboración y presentación de los diferentes informes requeridos por los organismos de control y las demás entidades administrativas que los requieran, para reportar el avance en la ejecución de los programas y proyectos.

16. Fortalecer el equipo humano a su cargo aplicando los instrumentos, técnicas y metodologías que contribuyan a potencializar el desempeño de las personas para obtener mejores resultados y prestar un mejor servicio.

17. Ejercer control sobre las supervisiones e interventorías de los contratos de la dependencia, teniendo en cuenta los conocimientos y experiencia necesaria, con el fin de que se adecuen a la normatividad vigente.

18. Contribuir al resguardo y protección de la información de la entidad, a través de la aplicación integral de la Política de Seguridad de la Información y demás lineamientos establecidos para su conservación, disponibilidad e integridad.

19. Contribuir al mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión a través de la participación en todas las actividades, estrategias y programas definidos por la Dirección de Desarrollo Organizacional.

20. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

La dirección de Alfabetización tiene como propósito fundamental el desarrollo de estrategias y acciones que permitan disminuir la tasa de Analfabetismo en el departamento de Antioquia, en concordancia a los objetivos de desarrollo sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, los cuales se adoptaron por todos los Estados Miembros en el año 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

En total son 17 los objetivos de desarrollo sostenible:



Desde esta perspectiva, en el objetivo N° 4, “**Educación de Calidad**”, educación de jóvenes y adultos, expresa la siguiente meta: **“De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética”**.

Así las cosas, es menester de todos los países, implementar acciones que estén orientadas al alcance de esta meta; y que, a su vez, contribuyan con otra de las metas expuestas, que señala: **“De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”**.

En esta misma línea, el Plan Decenal de Educación, dentro de sus metas de país para la vigencia 2016-2022, plantea “dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación”. Esta intención se reafirma a través del plan estratégico institucional del Ministerio de Educación Nacional (2019-2002), el cual expresa que la alfabetización es la base para la participación social y económica de los individuos, por lo cual se buscará que Colombia sea un país libre de analfabetismo; a través de la implementación de estrategias de descentralización, financiamiento y alianzas con el sector privado.

Asimismo, el Plan de Desarrollo, UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023; línea estratégica 1, Nuestra Gente; componente: *Escuelas ruta de calidad*, el cual también se materializa en

el anteproyecto del plan de desarrollo Unidos 2020-2023, se plantea dentro de sus indicadores de resultado, bajar la tasa de analfabetismo de 4.9%, arrojada por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2018) a 4.7%.

De igual manera, dentro del programa 2: Ruta Escuelas de Calidad, de esta misma línea estratégica, se relaciona como indicadores de producto, la matrícula oficial en edad escolar y adultos, con un acumulado para el cuatrienio de 495.663 estudiantes.

Por lo anterior, esta contratación aportará al cumplimiento de las metas propuestas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Decenal de Educación, el Ministerio de Educación Nacional y el Plan de Gobierno 2020-2023; y de esta manera promover la movilidad y la equidad social de los habitantes del departamento de Antioquia y en especial de aquellos que pertenecen a las zonas rurales, quienes a través de la historia han presentado mayores niveles de analfabetismo. Cabe resaltar que, además de formar a los jóvenes en extra edad y adultos en situación de analfabetismo, en competencias de lectura, escritura y matemática básica, es necesario brindarles la oportunidad de fortalecer sus competencias básicas ciudadanas y habilidades blandas, para una mayor participación en la sociedad actual.

Conforme a lo establecido en el Decreto Departamental 007 de 2012, por medio del cual se hacen delegaciones en materia contractual a la Gobernación de Antioquia, la Secretaría de Educación, tiene la competencia para adelantar los contratos en relación con la misión, objetivos y funciones corporativas, como las que se relacionan en el Decreto D2016070005337 del 5 de octubre de 2016, a través de la cual se reestructura la Subsecretaría de Innovación, contemplando dentro de ésta la Dirección de Alfabetización, la cual hacen referencia, entre otras, a las siguientes funciones:

- Generar estrategias para garantizar que los jóvenes y adultos, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética, con el fin de disminuir la tasa de analfabetismo en el Departamento.
- Promover el mejoramiento de la calidad de vida de jóvenes y adultos iletrados, y la población víctima de la violencia, con carencias de educación básica, mediante programas integrados de alfabetización digital, dirigidos a la formación de competencias básicas y ciudadanas.
- Aplicar modelos de enseñanza, flexibles y pertinentes apoyados por las TIC, para la población iletrada como la alfabetización digital, especialmente para la educación de adultos.

Para alcanzar este objetivo en el año 2020 se buscó proseguir con la estrategia de Alfabetización con las Escuelas Normales Superiores el cual surge del apoyo decidido del Ministerio de Educación Nacional, al programa Antioquia Libre de Analfabetismo, proyecto el cual se llevó a cabo con 6 Escuelas Normales: Marinilla, Sonsón, San Roque, Caucasia, Jericó y Amagá, quienes, a través del programa de práctica pedagógica, llegaron a veredas y corregimientos, tal es el caso de la Normal de San Roque que ofrece la alfabetización, en el municipio de San Roque, Cisneros y Santo Domingo, extendiendo su labor a corregimientos como san José del Nuz, veredas como Cristales, Providencia y el centro penitenciario de Santo Domingo. Así mismo la Normal de Jericó, amplía su labor

alfabetizadora a municipios como Tarso y Pueblo Rico, y la ENS de Marinilla, llega hasta Santuario, El Carmen de Viboral y Guarne.

La operación de esta estrategia se realiza a partir de la transferencia de recursos al área fondos pedagógicos y se genera una resolución de transferencia para cada Escuela Normal Superior la cual solo puede ser destinada para las actividades de Alfabetización.

Debido a la Emergencia Sanitaria decretada en el Territorio Nacional mediante la resolución 385 de 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Directiva Ministerial N°5, en su numeral 4 definió para la prestación la prestación del servicio para adultos, lo siguiente:

“No se podrá adelantar contratación de la prestación del servicio educativo para adultos durante la presente vigencia; los contratos que ya se hubieran suscrito por parte de la Entidad Territorial y que cumplan con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en la comunicación suscrita por la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección de Monitoreo y Control emitida el 3 de enero de 2020 respecto a la obligación de remitir la población focalizada para la respectiva autorización, darán prioridad para la culminación de los ciclos que cada persona haya iniciado, garantizando la culminación del respectivo ciclo, y se suspenderá el ingreso para el siguiente ciclo hasta la vigencia 2021”.

De acuerdo a dicha Directiva, los recursos que se asignarían en el 2020 para la atención de la población en situación de analfabetismo, fueron priorizados por la Secretaría de Educación Departamental, para la implementación de la educación y trabajo académico en casa de los niños, niñas y adolescentes del Departamento. Adicionalmente, el distanciamiento social adoptado como precaución para evitar el contagio del COVID-19, impidió la presencialidad requerida para el desarrollo de procesos de alfabetización.

No obstante, la Secretaría de Educación, debido a su certeza, de que la vinculación al sistema educativo es una herramienta determinante en la disminución de la inequidad en el Departamento, se encuentra proyectando para el año 2021, el desarrollo de procesos, que le permitan atender a las personas en situación de analfabetismo, con estrategias de alternancia que incluyan los protocolos de bioseguridad.

Guía de actividades para la enseñanza de la lectura y la escritura a adultos en situación de analfabetismo.

La Dirección de Alfabetización, generó una guía de actividades de apoyo sencillas y prácticas, para que familiares, alfabetizadores y/o comunidad en general, acompañen desde casa a los jóvenes y adultos en situación de analfabetismo en su proceso lectoescriptor.



Talleres de Alfabetización Digital

Se diseñó y ejecutó un pan piloto de Alfabetización Digital Presencial desarrollado de manera conjunta con la Corporación Gilberto Echeverri, se llevaron a cabo 4 talleres de alfabetización digital para padres de familia, los cuales tuvieron como temática central “los beneficios y riesgos de Internet”. En total participaron 96 personas, en los siguientes municipios no certificados en educación del Departamento.

Municipio	Número de participantes
El Peñol	50
Guatapé	13
San Carlos	8
Santa Fe de Antioquia	25

Tabla 5. Tasa de analfabetismo por Municipio

Tasa de analfabetismo censo 2018			
Subregiones y municipios	Población Analfabeta		
	Total	Cabecera	Resto
Total departamento	4,46	3	10,79
Medellín	2,37	2,31	6,13
Barbosa	5,64	3,75	7,41
Bello	2,07	1,90	6,17
Caldas	2,87	2,07	6,37
Copacabana	2,54	2,01	4,89
Envigado	0,88	0,85	1,47
Girardota	3,41	2,21	5,05

Itagüí	1,81	1,59	3,98
La Estrella	2,37	2,06	4,21
Sabaneta	1,06	0,75	2,95
Valle de Aburrá			
Cáceres	17,22	13,14	18,29
Caucasia	8,34	7,26	16,70
El Bagre	12,43	8,66	19,00
Nechí	11,49	9,92	13,43
Tarazá	15,31	13,41	17,74
Zaragoza	13,68	8,98	18,00
Bajo Cauca			
Caracolí	10,45	9,12	12,64
Maceo	9,42	6,81	11,28
Puerto Berrío	8,28	7,63	12,37
Puerto Nare	9,54	9,01	9,80
Puerto Triunfo	7,81	9,03	7,55
Yondó	9,71	7,17	12,66
Magdalena Medio			
Amalfi	10,42	7,54	14,45
Anorí	10,81	9,19	12,34
Cisneros	5,25	4,74	8,43
Remedios	10,13	8,02	12,26
San Roque	8,73	4,75	10,88
Santo Domingo	7,96	4,83	9,13
Segovia	8,68	7,24	15,75
Vegachí	11,14	9,53	14,71
Yalí	13,84	11,68	16,01
Yolombó	8,75	4,95	10,60
Nordeste			
Angostura	13,36	6,75	15,37
Belmira	7,20	4,93	8,22
Briceño	13,37	10,12	15,68
Campamento	15,19	11,72	16,90
Carolina del Príncipe	6,74	6,08	9,25
Donmatías	3,44	2,45	7,02
Entreríos	2,78	2,16	3,69
Gómez Plata	6,31	4,29	8,48
Guadalupe	11,49	6,82	14,55
Ituango	12,63	9,89	13,62
San Andrés de Cuerquia	6,74	4,47	8,54
San José de la Montaña	4,25	3,85	5,32
San Pedro de los Milagros	2,94	2,11	4,29

Santa Rosa de Osos	4,13	2,55	6,09
Toledo	10,71	6,06	13,30
Valdivia	15,34	10,50	17,36
Yarumal	7,33	6,78	8,96
Norte			
Abriaquí	6,97	4,07	8,41
Anzá	15,30	11,37	16,26
Armenia	17,81	12,63	20,82
Buriticá	11,06	4,65	13,63
Caicedo	12,23	4,94	14,31
Cañasgordas	10,93	6,11	13,55
Dabeiba	19,43	11,00	25,84
Ebéjico	12,95	4,52	14,79
Frontino	14,61	5,81	21,42
Giraldo	6,35	3,77	7,82
Heliconia	10,66	7,60	13,12
Liborina	8,78	5,67	10,02
Olaya	11,45	12,67	11,35
Peque	16,94	9,49	20,15
Sabanalarga	9,57	7,21	10,98
San Jerónimo	7,07	4,47	9,65
Santa Fe de Antioquia	8,81	5,93	15,02
Sopetrán	6,18	3,71	8,44
Uramita	14,56	9,49	16,93
Occidente			
Abejorral	10,17	8,78	11,12
Alejandría	8,67	6,28	12,06
Argelia	9,98	7,55	12,00
Cocorná	10,37	7,75	12,17
Concepción	7,59	5,24	9,55
El Carmen de Viboral	4,67	3,08	7,26
El Peñol	3,72	1,86	6,59
El Retiro	3,14	2,22	4,50
El Santuario	4,48	3,82	6,73
Granada	8,17	7,13	9,58
Guarne	3,46	1,61	4,74
Guatapé	2,35	1,67	4,24
La Ceja del Tambo	2,55	2,21	4,83
La Unión	4,89	3,58	7,00
Marinilla	2,72	1,86	5,19
Nariño	13,19	8,97	15,20
Rionegro	2,04	1,39	3,33

San Carlos	8,58	7,67	9,46
San Francisco	16,94	14,58	18,91
San Luis	7,88	6,48	9,97
San Rafael	8,64	5,90	12,37
San Vicente Ferrer	6,33	2,81	7,80
Sonsón	7,76	5,44	10,26
Oriente			
Amagá	7,59	5,23	9,85
Andes	9,86	6,54	13,31
Angelópolis	9,78	6,65	11,88
Betania	12,50	10,88	13,60
Betulia	15,19	11,97	16,48
Caramanta	8,10	6,38	9,61
Ciudad Bolívar	10,63	8,98	13,61
Concordia	16,28	11,80	19,74
Fredonia	8,91	6,59	10,58
Hispania	10,18	9,03	12,64
Jardín	6,55	4,57	8,88
Jericó	7,48	5,55	10,74
La Pintada	10,30	10,04	12,28
Montebello	8,83	4,95	10,38
Pueblorrico	11,57	8,42	15,30
Salgar	14,59	10,56	17,14
Santa Bárbara	7,78	4,80	10,45
Támesis	8,59	6,08	10,75
Tarso	13,41	12,85	14,18
Titiribí	10,28	7,58	12,85
Urrao	13,88	10,03	18,74
Valparaíso	9,63	6,87	13,81
Venecia	10,59	8,30	12,64
Suroeste			
Apartadó	5,44	4,73	8,58
Arboletes	13,08	8,64	15,87
Carepa	7,75	6,52	10,72
Chigorodó	9,55	8,12	17,60
Murindó	22,69	7,97	32,49
Mutatá	16,36	10,50	20,58
Necoclí	12,83	5,89	15,52
San Juan de Urabá	12,41	8,28	14,64
San Pedro de Urabá	12,67	8,71	15,41
Turbo	8,78	5,19	11,28
Vigía del Fuerte	14,61	7,62	19,45

Urabá			
-------	--	--	--

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

Recursos financieros

a. Bienes Muebles e Inmuebles

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2020 a 2021 comprendida entre el 24 de enero de 2020 al 31 de enero de 2021	
Terrenos	NA
Edificaciones	NA
Construcciones en curso	NA
Maquinaria y equipo	NA
Equipo de transporte, tracción y elevación	NA
Equipo de Comunicación y computo	NA
Muebles Enseres y Equipos de Oficina	\$4.186.905
Bienes Muebles en bodega	NA
Redes, Líneas y cables	NA
Plantas, Ductos y Túneles	NA
Otros conceptos	NA

b. PLANTA DE CARGOS

A continuación, se presenta y detalla la planta de personal de la entidad con corte a enero de 2021, de la Dirección de alfabetización

CONCEPTO	Total cargos de planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
Cargos de Libre nombramiento y remoción			
A la fecha de inicio de la gestión	0	0	0
a la fecha de retiro del cargo	0	0	0
Cargos de Carrera Administrativa			
A la fecha de inicio de la gestión	2	0	0
a la fecha de retiro del cargo	3	0	0
Cargos personal Provisional			
A la fecha de inicio de la gestión	5	0	5
a la fecha de retiro del cargo	5	0	5

Nombre	Cédula	Cargo	Tipo de Vinculación
Claudia Patricia Mejía Builes	42.683.293	Profesional Universitaria	Carrera Administrativa
Angélica María Torres Gutiérrez	43.162.500	Profesional Universitaria	Provisional
Diana Milena Ruíz Arango	32.140.827	Profesional Universitaria	Provisional
Consuelo Tovar Vargas	39.268.168	Auxiliar Administrativa	Carrera Administrativa
Vacante Definitiva		Técnica Administrativa	Carrera Administrativa
Vacante Provisional		Profesional Universitaria	Provisional

c. OBRAS PÚBLICAS

N/A

d. EJECUCIONES PRESUPUESTALES**e. CONTRATACIÓN**

Este ítem no aplica para la vigencia de la Dirección de Alfabetización

f. REGLAMENTOS Y MANUALES

Este ítem no aplica para la vigencia de la Dirección de Alfabetización

g. PROYECTOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA MATRICLADOS EN BANCO DE PROYECTOS

Programa	Nombre mga	Bpin/bpid	Serv. Público formulador	Elemento pep	Centro gestor	Fondo	Area funcional	Pospre	Centro de costos
Escuela Ruta de Calidad	Desarrollo de procesos para la alfabetización de personas de municipios no certificados en educación de Antioquia	2020003050088	Rafael Salazar Jaramillo	20266	1115		22016-00	C-3	

El desarrollo de herramientas digitales es fundamental para la atención a personas en situación de analfabetismo, no solo para acortar los procesos presenciales que afectan las dinámicas familiares y laborales de los adultos e situación de analfabetismo, sino también, para acortar cada vez más la brecha comunicacional y el alfabetismo digital y funcional de las personas.

La focalización debe de ser un pilar fundamental en este proceso y debe de invertirse dinero, para lograr eficiencia en la recolección e identificación de las bases de datos de las personas en situación de analfabetismo y su georreferenciación

Los modelos flexibles a contratar deben de ser pertinentes y coherentes con los entornos territoriales, así como con los grupos humanos a alfabetizar

Es indispensable, llevar la alfabetización a los lugares más lejanos, veredas y corregimientos, pues el desplazamiento de las personas en situación de analfabetismo, no solo afectan en términos de tiempos dinámica laboral familiar y social, sino, también su situación financiera.

Cabe señalar que se requiere con urgencia una depuración del sistema de matrícula SIMAT, pues está lleno de registros que no corresponden a la realidad y eso, es un impedimento fuerte para dar atención oportuna a personas que efectivamente son analfabetas, pero, por cuestiones múltiples, aparecen allí como alfabetizadas o promovidas a algún curso específico.

Se debe de pensar desde la estrategia de alfabetización, la continuidad de las personas en el CLEI 1, como una posibilidad de permitir a los antioqueños, la finalización de su primaria, y la posibilidad sería de continuar con el bachillerato, esto dado que durante el cuatrienio, el Clei 2, no se dictó de forma regular e intensiva, pues depende de los recursos de SGP, que en su mayoría están destinados a Nómina, por lo tanto, muchas personas que inician en el Clei1 se quedan allí sin continuidad.

13. **PENDIENTES 2021**

- Se realiza la formulación del proyecto de Alfabetización para el presentar para ejecutar con recursos de Regalías del fondo OCAD PAZ, este proceso se prioriza para los municipios PDET.
- La focalización debe de ser un pilar fundamental en este proceso y debe de invertirse dinero, para lograr eficiencia en la recolección e identificación de las bases de datos de las personas en situación de analfabetismo y su georreferenciación.
- Estos procesos de alfabetización en el territorio, deben de llevarse a cabo mínimo en 9 meses, garantizando la calidad y la pertinencia del proceso en el territorio.
- Cabe señalar que se requiere con urgencia una depuración del sistema de matrícula SIMAT, pues está lleno de registros que no corresponden a la realidad y eso, es un impedimento fuerte para dar atención oportuna a personas que efectivamente son analfabetas, pero, por cuestiones múltiples, aparecen allí como alfabetizadas o promovidas a algún curso específico.
- Lograr alianza con la Dirección de calidad, para llevar a cabo más revisiones y reestructuraciones de los PEI, Planes Educativos Institucionales, con el fin de tener cada vez más instituciones educativas que logren articular efectivamente en su filosofía la educación de jóvenes y adultos del Departamento.
- Se debe de pensar desde la estrategia de alfabetización, la continuidad de las personas en el CLEI 1, como una posibilidad de permitir a los antioqueños, la finalización de su primaria, y la posibilidad sería de continuar con el bachillerato, esto dado que durante el cuatrienio, el Clei 2, no se dictó de forma regular e intensiva, pues depende de los recursos de SGP, que en su mayoría están destinados a Nómina, por lo tanto, muchas personas que inician en el Clei1 se quedan allí sin continuidad.